



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 109/2.022

VISTO: La Nota HC 188 - 2022. Lic. Silvina Camiolo, Bloque Reconstruyendo Malargüe, solicita se conforme la Comisión Especial de Hidrocarburos, Minería y Energía en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Y;

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta la importancia actual de la actividad petrolera para la economía regional del sur mendocino, sobre todo para el Departamento de Malargüe, no se limita solo a sus efectos directos, sino que beneficia indirectamente a todo el sistema productivo del Departamento e incluso de la Provincia de Mendoza.

Que teniendo en cuenta el compromiso asumido como representantes de todos los malargüinos de trabajar en pos de la recuperación matriz productiva del Departamento y conforme lo establecido por los arts. 19, 23, 27 y 35 ssgts y ccdtes del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe se encuentra habilitado para la conformación de comisiones especiales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conformar en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, la Comisión Especial de Hidrocarburos, Minería y Energía.

ARTÍCULO 2º: La Comisión Especial de Hidrocarburos, Minería y Energía estará compuesta por un Concejal de cada Bloque que componen este Honorable Cuerpo, siendo los mismos los siguientes:

Concejal Sr. Francisco Parada (Bloque Partido Federal)

Concejal Sra. Silvina Camiolo (Bloque Reconstruyendo Malargüe)

Concejal Sr. Andrés Risi (Bloque Frente de Todos)

Concejal Sra. Viviana Mosca (Bloque Cambia Mendoza)

ARTÍCULO 3º: Será función de esta Comisión, el estudio, análisis y fortalecimiento de todo asunto o proyecto vinculado al aprovechamiento de fuentes energéticas y de nuestros recursos hidrocarburíferos y mineros.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente